



Municipalidad Distrital de La Punta

Resolución de Alcaldía N°010-2017-MDLP/AL

La Punta, 10 de enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO; la carta de fecha 9 de enero del 2016 presentada por el Dr. Erick Mark Casiano Valdivieso, Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza.

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades glosada:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor **ERICK MARK CASIANO VALDIVIESO** en el cargo de confianza de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Distrital de La Punta a partir de la fecha, dándole gracias por los valiosos servicios profesionales prestados a esta comuna.

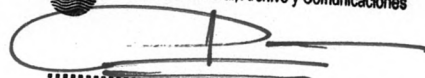
Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición o resolución que se oponga al cumplimiento de la presente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución, así como la oportuna reconfiguración de todo grupo o comisión de trabajo en la que haya sido designado el profesional mencionado en el artículo primero, de corresponder.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, debiendo bajo responsabilidad cumplir con hacer la liquidación efectiva de los beneficios sociales que le corresponden de acuerdo a ley, al señor Erick Mark Casiano Valdivieso, indentificado con DNI N°10806160.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente resolución, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones
Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE